

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

**Expediente:** CONTR/2025/145733  
**Procedimiento:** Abierto simplificado abreviado sin mesas.  
**Tipo de contrato:** Servicios  
**Título:** Servicio de mantenimiento de jardines de la Sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y trabajo Autónomo en Huelva.

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitadas por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de marzo de 2025 se acuerda el inicio del presente expediente, promovido mediante procedimiento abierto simplificado abreviado sin mesas, tramitación ordinaria, para el “Servicio de mantenimiento de jardines de la Sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y trabajo Autónomo en Huelva”, con un presupuesto base de licitación de 12.993,32 euros, IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Con fecha 19 de marzo de 2025 se firmó Resolución por el Delegado Territorial, por la que se aprueba el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** El día 20 de marzo de 2025 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 03 de abril de 2025 a las 15:00 horas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de presentación de la ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el Órgano de Contratación analizó la documentación presentada por las empresas licitadoras.

Según el Acta n.º 2 del citado Órgano de Contratación, de fecha de 5 de mayo de 2025, la oferta más ventajosa para el contrato que nos ocupa, es la presentada por la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., con NIF B41865510. Requerida documentación previa, así como subsanación de la misma, y presentadas en plazo en ambos casos, es examinada por el Órgano de Contratación, considerándolas conformes, de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C/ Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Telf.: 959 070 050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO |                                | 23/05/2025 14:18:37                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw6qXu499Sra33CHMe5Nz5LLjIw | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y  
Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Huelva

De acuerdo con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Extraordinario número 28 de 11/08/2022), y en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, este Órgano de Contratación,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de expediente 145733/2025 - "Servicio de mantenimiento de jardines de la Sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y trabajo Autónomo en Huelva", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, a la empresa **FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.**, con NIF B41865510, por importe de doce mil doscientos veintisiete euros con cero céntimos (12.227,00 €), a lo que le corresponde un IVA de dos mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (2.567,67 €), siendo el total del contrato, IVA incluido, de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.794,67 €), con la siguiente distribución por anualidades:

| Año  | Importe    | Partida Presupuestaria    |
|------|------------|---------------------------|
| 2025 | 7.397,33 € | 1400020000 G/12S/21100/21 |
| 2026 | 7.397,34 € | 1400020000 G/12S/21100/21 |

**SEGUNDO.-** Establecer el comienzo del contrato el 1 de junio de 2025, siendo la duración del mismo de 12 meses, con posibilidad de hasta dos prórrogas de 12 meses cada una, con una duración máxima del contrato de 36 meses.

**TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización del contrato que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución de Adjudicación.

C/ Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Telf.: 959 070 050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



|                           |                               |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO |                               | 23/05/2025 14:18:37                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw6qXu499Sra33CHMe5Nz5LLjw | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Empleo, Empresa y  
Trabajo Autónomo**

Delegación Territorial en Huelva

**QUINTO.-** Nombrar como responsable del contrato a D. Sergio Pérez Garrido, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de esta Delegación Territorial en Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

(Por delegación de competencias de la Consejera;  
Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA núm. 201, de 19 de octubre)

C/ Camino del Saladillo, s/n  
21007 Huelva  
Telf.: 959 070 050  
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO |                                | 23/05/2025 14:18:37                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw6qXu499Sra33CHMe5Nz5LLjlw | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |